



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTECIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-002-2006-00192-00
Demandante	LUCIANO ALBERTO CASTRO RESTREPO
Demandado	ALVARO LEON ZAPATA ACEVEDO
Decisión	Ordena dar traslado crédito, informa
Providencia	Auto No. 2373VS

Se incorpora la plenario, la liquidación de crédito aportada por la apoderada del extremo ejecutante, misma de la cual SE ORDENA dar traslado por el termino de 3 días de conformidad con lo reglado en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

De otro lado, en lo que se refiere a la información de dirección de notificación de la contraparte, se le informa a la memorialista, que obra en el plenario como dirección de correo electrónico del señor ALVARO LEON ZAPATA ACEVEDO, el email, alzaprado@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

AMR